Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

METODOLOGÍA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS

METODOLOGÍA REALIZACIÓN AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993; 3° de la Ley 1150 de 2007; 10° de la Ley 527 de 1999 y el concepto CCE-DES-FM-17 de CCE, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en adelante el Distrito, realizará la presente audiencia pública a través de medios electrónicos.

La metodología y condiciones para realizar la audiencia pública de asignación de riesgos será la siguiente:

Actividad	Descripción
Publicidad de la audiencia	Se publicará el link para el ingreso virtual a Microsoft Teams a través de mensaje por la plataforma Secop II para acceso público, en un máximo de dos (2) horas antes del inicio de la audiencia. Desde un equipo computo, los interesados podrán acceder a la audiencia de forma directa siguiendo el link de enlace publicado. En caso de acceder desde un teléfono celular, será necesario descargar la aplicación correspondiente.
Presentación	El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, acompañará el desarrollo de la audiencia. Los Micrófonos deberán permanecer silenciados y las cámaras apagadas, durante el desarrollo de la diligencia. A continuación, la entidad realizará la presentación del análisis de riesgos efectuado y realizará la asignación de los mismos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Participación de los Interesados	Una vez finalizada la presentación, se procede con la inscripción de los interesados en hacer uso de la palabra, para presentar sus observaciones, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, en el momento en que indique la entidad. El moderador dará la palabra a los asistentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 4 minutos. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al interesado que así lo solicite por mensajes en la herramienta de Microsoft Teams. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia. Si los interesados así lo manifiestan, podrán realizar observaciones al contenido del Pliego de Condiciones.
Respuestas	Posteriormente una vez realizadas las observaciones la entidad procederá a pronunciarse sobre estas, se indica que en el caso de que se requiera un análisis más profundo para dar respuesta, la observación quedará consagrada en el acta de la audiencia, con el fin de que se otorgue respuesta a la misma en el documento de respuesta a observaciones que será publicado de acuerdo con el cronograma establecido.
Acta	Finalmente se elabora la correspondiente acta en la cual constarán los hechos y circunstancias más relevantes ocurridas durante la audiencia, para lo cual el responsable podrá apoyarse en la grabación realizada, la cual se borrará de Microsoft Teams transcurridos 20 días desde su celebración. El Acta de la Audiencia será publicada en el SECOP II.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

METODOLOGÍA REALIZACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993; 3° de la Ley 1150 de 2007; 10° de la Ley 527 de 1999 y el concepto CCE-DES-FM-17 de CCE, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en adelante el Distrito, realizará la presente audiencia pública de adjudicación a través de medios electrónicos.

La metodología y condiciones para realizar la audiencia pública de adjudicación será la siguiente:

Actividad	Descripción
Simulacro	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará un simulacro de la audiencia con los proponentes e interesados en participar, en la cual podrán conocer la herramienta de Microsoft Teams y se darán las indicaciones para la audiencia de adjudicación.
Publicidad de la audiencia	Se publicará el link para el ingreso virtual a **Microsoft Teams** a través de mensaje por la plataforma Secop II para acceso público, hasta dos (2) horas antes del inicio de la audiencia. Desde un equipo computo, los interesados podrán acceder a la audiencia de forma directa siguiendo el link de enlace publicado. En caso de acceder desde un teléfono celular, será necesario descargar la aplicación correspondiente.
Información para Acreditación	Hasta dos (2) horas antes de la celebración de la audiencia, los proponentes interesados en hacer uso de la palabra deberán enviar la información para la acreditación, es decir, fotocopia de cédula de ciudadanía y/o poder, por medio de mensaje en la plataforma Secop II. Con el fin de disponer oportunamente de esta información, hacer las verificaciones pertinentes y garantizar el orden para el inicio de la audiencia, la entidad no considerará los documentos de acreditación recibidos con posterioridad al término indicado, no obstante, durante el desarrollo de la audiencia, en los numerales del orden del día que así lo indiquen, se otorgará un nuevo espacio para realizar la acreditación. Por tratarse de una audiencia pública, podrán asistir personas diferentes a las acreditadas pero no podrán hacer uso de la palabra.
Apertura	El día y hora programados se dará inicio a la audiencia pública de adjudicación. Acto seguido se leerá el orden del día, se verificará la asistencia de los organismos de control y se dará lectura de los antecedentes del proceso de selección. De ser necesario, el moderador compartirá pantalla.
Acreditación	Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, por lo cual, previo a las etapas de participación, **la entidad realizará la acreditación solo de los interesados en hacer uso de la palabra**, esto, de acuerdo con la información previamente presentada para la acreditación. Ahora bien, en caso de que la información no sea allegada con anterioridad, el representante legal podrá acreditarse y otorgar poder durante la audiencia para ser representado, solo en los numerales del orden del día que así lo indiquen. La entidad se permite informar a los proponentes frente a las acreditaciones, que de conformidad con el Concepto C-046 emitido por Colombia Compra Eficiente, el oferente puede intervenir en la audiencia de adjudicación de dos formas: i) **Directamente, con acompañantes y asesores**: si el oferente va a intervenir directamente y decide tener acompañantes o asesores, ellos pueden asistir, pero es

Actividad	Descripción
	obligación del oferente intervenir; y la normativa de contratación pública no señala las características, condiciones o calidades de esas personas, por lo que le corresponde al oferente definir la profesión según sus necesidades, solicitando que sean abogados o no. ii) **Designando una persona que intervenga por él, denominado apoderado o mandatario**: si el oferente otorga poder a una persona que será su representante, en virtud de ese mandato, el apoderado o mandatario puede intervenir en la audiencia de adjudicación, sin que sea necesario que el oferente lo haga. **En este caso, el apoderado debe ser abogado**, teniendo en cuenta que va a actuar frente a una autoridad que es la entidad contratante, y el artículo 35 del Decreto 196 de 1971 así lo exige. De conformidad con ello, si el proponente va a otorgar un poder para que una persona lo represente en la audiencia de adjudicación esta persona debe ser ABOGADO, y deberá aportar junto con el poder, la tarjeta profesional que lo acredite como tal. Así mismo, se advierte que, en los términos señalados en la Ley 2213 de 2022, exige a los apoderados acatar sus exigencias mínimas en materia de poderes, en particular: i) que sean otorgados mediante mensaje de datos y ii) la indicación expresa del correo electrónico del abogado inscrito en el Registro Nacional de Abogados. De acuerdo con lo anterior, se debe allegar a través de la plataforma Secop II o acreditar en la audiencia de adjudicación, el soporte del correo electrónico con la indicación expresa del poder otorgado por parte del representante legal del proponente al apoderado.
Participación	Se procede con la inscripción de los proponentes interesados en hacer uso de la palabra en primera ronda de intervención, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, solo en el momento que le indique la entidad. Posteriormente, para su acreditación, los participantes deberán encender su cámara, enseñar su identificación e identificarse con su nombre completo, número de cédula y nombre del proponente. En todo caso la identificación debe coincidir con la información presentada previamente. Una vez inscritos y culminada la etapa de acreditación, los proponentes harán uso de la palabra en primera ronda de intervención y podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. El moderador concederá la palabra por una única vez, a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 5 minutos. Las demás personas deben permanecer con el micrófono silenciado, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia. Para dar respuesta a las observaciones, si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
Réplica	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín concederá el uso de la palabra por una única vez por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. En eventos extraordinarios la entidad evaluará la posibilidad de asignar el uso de la palabra a los proponentes que resulten afectados por las decisiones adoptadas en audiencia, en garantía del Derecho de Contradicción y Defensa.

Actividad	Descripción
Apertura de sobre con la oferta económica (Cuando se trate de seleccionar contratistas de obra)	Durante la audiencia se dará apertura al sobre que contiene la propuesta económica. En esta etapa los participantes deberán permanecer en silencio. Para su evaluación la entidad podrá suspender la audiencia por el término necesario. Se evaluará a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones y se establecerá el orden de elegibilidad. Durante la audiencia se dará traslado a los proponentes habilitados para que presenten sus observaciones, únicamente frente a la evaluación económica si a ello hubiere lugar; para ello, se procederá con la inscripción de los proponentes interesados en hacer uso de la palabra, los cuales informarán por mensaje en la herramienta Microsoft Teams que así lo desean, solo en el momento que le indique la entidad. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, por lo cual, de ser necesario, la entidad concederá un nuevo espacio de acreditación. En eventos extraordinarios la entidad evaluará la posibilidad de asignar el uso de la palabra a los proponentes que resulten afectados por las decisiones adoptadas en audiencia, en garantía del Derecho de Contradicción y Defensa.
Suspensión	En caso de las suspensiones previstas, los interesados deberán esperar en la plataforma por el tiempo que determine el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la reanudación. Si la suspensión es mayor a 2 horas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín informará a los participantes la hora de continuación de la Audiencia, por lo cual se publicará un link de acceso a la herramienta de Microsoft Teams con la fecha y hora para la reanudación de la Audiencia.
Decisión	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop II con antelación. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
Cierre	El delegado en contratación dará lectura al resuelve del Acto Administrativo de Adjudicación.
Acta	Posteriormente se elaborará la correspondiente acta en la cual constarán los hechos y circunstancias más relevantes ocurridas durante la audiencia, para lo cual el responsable podrá apoyarse en la grabación realizada, la cual se borrará de Microsoft Teams transcurridos 20 días desde su celebración. El acta será publicada en el Secop II.